



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante de nombrar otro curador, así mismo le informo que el correo enviado al curador nombrado no pudo ser entregado debido a que el mismo, rebotó. Sírvasse proveer.

Santa Rosa de Cabal, 26 de octubre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiséis de octubre de dos mil veintitrés. -

Auto Interlocutorio No. 3100

Radicación: 666824003002-2022-00521-00

VERBAL ESPECIAL PARA LA TITULACIÓN DE LA POSESIÓN MATERIAL DE BIEN INMUEBLE URBANO: MARIA NIVER RAMIREZ DE CARDONA vs HEREDEROS INDETERMINADOS de la causante ISABEL ARISTIZABAL HERRERA y PERSONAS INDETERMINADAS

Teniendo en cuenta lo informado en Constancia Secretarial que antecede, se procederá a designar nuevo curador en el presente asunto a la abogada LIZZETH VIANEY AGREDO CASANOVA¹ como curador ad-litem, a quien se le notificará el auto admisorio de la demanda de fecha 29 de noviembre de 2022, notificada en estado electrónico No. 203 del 30 de noviembre de 2023, en los términos de los artículos 48-7 y 49 del Código General del Proceso.

Por secretaria remítase el correspondiente telegrama.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

<<

Estado No. 178

Del 27-10-2023

¹ Correo electrónico: lizzethagredo18@hotmail.com juridicoafiansa@gmail.com
radicacionafiansabogota@gmail.com

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33d2886ea3eb16245489ad1610970f125d01ef83976a1bc5e1cd6294eaf7391f**

Documento generado en 26/10/2023 01:35:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>